



## DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Chitré, 11 de agosto de 2020

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), siendo la ocho y trece de la mañana (8:13 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**, NOTARÍA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **ARCELIO COLLADO GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número seis-setecientos nueve-mil ciento cuarenta (6-709-1140), con domicilio en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación de la Sociedad **COLLADO INVESTMENT CORP.**, sociedad inscrita a la ficha setecientos mil setecientos setenta y tres (700773), documento un millón setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve (1775449), de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administradora, Representante Legal del promotor del Proyecto: **“URBANIZACION ALTO DEL ROSARIO”**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo, **ARCELIO COLLADO GONZÁLEZ**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad de juramento declara que sobre el folio real número nueve mil setecientos treinta y uno (9731), código de ubicación seis mil uno (6001), con una superficie de veinte mil doce metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (20,012.18m<sup>2</sup>), propiedad de **JESUS GABRIEL PINZON RIOS**, se construye el proyecto **“URBANIZACION ALTO DEL ROSARIO”** que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las

1 normativas ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y no conllevan  
2 riesgo ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados  
3 en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de  
4 agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco  
5 (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV  
6 de la Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La  
7 suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no  
8 hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO**  
9 **BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-  
10 trescientos catorce (6-707-314), y **LEOVIGILDA JUDITH GARCIA DE FRAGO**, mujer,  
11 panameña, mayor de edad, casada, cedulado número seis-cincuenta y tres-seiscientos sesenta  
12 y siete (6-53-667), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles  
13 para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí,  
14 La Notaria Pública que doy fe.-----

15   
16   
17   
18 ARCELIO COLLADO GONZALEZ

19   
20 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

21   
22 LEOVIGILDA JUDITH GARCIA DE FRAGO

23 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS  
24 NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

